



Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTÍCULO 1: Restitúyanse al Patrimonio Histórico Colonial de la Comuna de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, dos cañones de bronce (pedreros), con el gravado de la pertenencia a la Corona Española, inventariado el día 30 de junio del año 1.800. Los cuales se encontraban en buen estado, según copia certificada del documento manuscrito por el Comandante del Fuerte de la Esquina, Juan Romero y ubicado en esa Localidad, existente en el Archivo General de la Nación en el expediente denominado "Comandancia de Frontera, Guardia de la Esquina, Sala IX-1-4-4-(22)", junto con el restante material que dicho inventario registra en el Museo Histórico Nacional. (ANEXO N° 1)

ARTÍCULO 2: El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación y de su Dirección de Patrimonio, Museos y Arte, realizará las diligencias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley, dentro de los sesenta días de promulgada la misma.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

OSCAR S. LAMBERTO
DIPUTADO DE LA NACION